



AYUNTAMIENTO DE ALBALA
Plaza Mayor, 7. Tel. 927 38-22-05 Fax 927 38 -22- 76 (CÁCERES)
WEB: www.aytoalbalá.es Correo electrónico: aytoalbalá.secretaría@hotmail.com

B A N D O

V Convocatoria de Ayudas LEADER para la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja (1/2020) (Proyectos No Productivos)

Destinada a COLECTIVOS SOCIALES

Para los siguientes Tipos de Actuación:

- A13 Servicios básicos para la economía y la población rural
- A14 Renovación de poblaciones en las zonas rurales
- A16 Apoyo a la innovación social, gobernanza multinivel y dinamización social y económica

Intensidad de las ayudas:

La ayuda máxima que un proyecto puede percibir, en función de la concurrencia competitiva y valoración que obtenga, es del 90% de la inversión auxiliable, con la cuantía máxima por proyecto que se especifica a continuación (véase apartado 5.2 del texto de la Convocatoria):

- Máximo de 3.000,00 € por proyecto cuando es un tipo de proyecto de inversión (conlleva obras y/o equipamiento).
- Máximo de 2.000,00 € por proyecto cuando es un tipo de proyecto de actividades (que consisten en el desarrollo y celebración de eventos culturales, sociales, económicos, turísticos y/o deportivos).

La Convocatoria, y los anuncios relacionados con ella, están también disponibles en el sitio web www.adismonta.com, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.adismonta.com/v-convocatoria-publica-de-ayudas>

Para cualquier duda, asesoramiento o información relacionada con la Convocatoria, desde este CEDER de ADISMONTA nos mantenemos a su entera disposición.

Fecha publicación extractos en D.O.E.: 27/08/2020

Plazo presentación solicitudes: 2 meses tras publicación extractos en D.O.E. (hasta 27/10/2020).

Lo que se publica para general conocimiento.

Albalá a 31 de Agosto de 2.020
El Alcalde,
Juan Rodríguez Bote
(Documento firmado electrónicamente)

